



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Nos encontramos hoy, ante una nueva edición del Desafío Norpatagónico de Safari, a realizarse del 17 al 23 de febrero de 2002. Ya conocemos y hemos disfrutado en otras oportunidades de este evento que ya se ha arraigado como tradición para todos los amantes del automovilismo, que propone en esta edición, un recorrido que tendrá lugar enteramente en la provincia de Río Negro, iniciando su travesía en San Carlos de Bariloche, y finalizando en el Balneario El Cóndor, pasando por diversas localidades de la Región Andina, Sur y Atlántica.

Recordamos los antecedentes con que cuenta la Asociación Safari de Río Negro en cuanto a las actividades desarrolladas, y en especial la organización de las ediciones anteriores realizadas siempre en febrero desde el año 1998, en adelante.

La Asociación Safari de Río Negro, se consolida como tal el 22 de noviembre de 1997, con personería jurídica 1374/97, persiguiendo a través de su actividad, los siguientes objetivos:

- Desarrollar en todas sus manifestaciones actividades sociales, deportivas, recreacionales y culturales.
- Fomentar, promover, organizar, reglamentar y fiscalizar pruebas automovilísticas de carácter turístico y deportivo en circuitos y/o campo travesía de vehículos simples y doble tracción, todo terreno y /o motos en todo tipo y cilindrada.
- Difundir, tanto dentro como fuera de la Provincia, el Campeonato Regional de Safari y especialmente el Desafío Norpatagónico.
- Nuclear a través del Desafío Norpatagónico, a la gran familia safarista nacional, que en estas expresiones todo terreno, muestran una alternativa diferente que sin dudas, pone en valor a la Región Patagónica, en su mejor expresión de integración turístico deportiva.

Este deporte, destaca fundamentalmente las características propias de nuestra región que se convierte en el ámbito ideal para que los pilotos demuestren su habilidad y su audacia recorriendo caminos que les proponen un constante desafío.

Destacamos, además, el efecto social y económico que se produce durante la realización de esta carrera, ya que las diferentes localidades y parajes que se incluyen en su recorrido, participan activamente de la misma, tanto sea como espectadores, así como prestadores de los servicios requeridos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

por los participantes del evento.

Este tipo de acontecimientos, cuando se consolidan en el sentimiento popular, como ha sucedido con éste, se convierten en un atractivo turístico de importante jerarquía, ya que conlleva, como ya hemos dicho, un impacto social y económico, al que debemos agregar el impacto cultural que produce, porque afianza ante el mundo lo que significa la Patagonia: grandes extensiones, naturaleza pura, que requieren de la audacia y destreza de los hombres que se embarcan en la grandiosa aventura de recorrerla y vencer los obstáculos que presenta.

Es por lo expuesto que;

AUTOR: Juan Manuel Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo, turístico y cultural provincial, la edición del Desafío Norpatagónico de Safari, que se realizará en la Patagonia Argentina, del 17 al 23 de febrero del 2002.

Artículo 2°.- Comuníquese a las provincias de Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- De forma.